

DECRETO ALCALDICIO № /9 ¥ QUILLON, 14 ENE 2020

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio № 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
- 2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 5.333 de fecha 11.12.2019 que autoriza horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de diciembre.
- 4. Correos electrónicos de fecha 09 y 10 de Diciembre 2019.
- 5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador municipal.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales.
- 7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2020.
- 8. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
- 9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por necesidades del servicio los funcionarios debieron realizar labores fuera de la jornada ordinaria laboral.
- Que, el día 07 de Diciembre 2019 el reloj biométrico estaba descontrolado por corte de energía eléctrica, lo que impidió que los funcionarios citados a trabajar ese día no pudieran marcar su ingreso.

DECRETO:

 ORDENASE CONSIDERAR COMO TRABAJO EXTRAORDINARIO para la correspondiente compensación, las horas trabajadas por los funcionarios señalados en la tabla procedente en los horarios especificados en la misma del día 07 de Diciembre 2019.

Funcionario	Hora ingreso	Hora salida	Tiempo extra en minutos
EDUARDO JARA MUÑOZ	06:45	13:15	390
ANIBAL PONCE CONCHA	06:45	16:12	567
MAYCOL PAREDES SANHUEZA	06:30	17:57	687
SAMUEL ORMEÑO ALARCON	07:00	15:20	380
MONICA LAVADO GARRIDO	06:30	17:28	658



2. El tiempo extraordinario considerado en el presente decreto deberá sumarse a las horas extraordinarias que indique el registro de asistencia por reloj control.

3. COMPENSAR el trabajo extraordinario durante el proceso de remuneraciones del mes de enero 2020, conforme al decreto Alcaldicio que autoriza su realización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO/DE FE

GVN/APB/apb DISTRIBUCION

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ALCALDE(S)